

## **Municipio de Canatlán, Durango**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10001-19-0830-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 830

#### ***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

|                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| Universo Seleccionado           | 47,704.4 |
| Muestra Auditada                | 47,704.4 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%   |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 47,704.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Canatlán, Durango (municipio), contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 47,704.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE CANATLÁN, DURANGO  
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Cons.                  | Concepto                 | Denominación  | Contrato o Pedido                          | Importe  |
|------------------------|--------------------------|---|--|----------|
| 1                      | Servicios personales     | Remuneraciones al personal.   | No aplica                                  | 31,755.5 |
| Subtotal PFM 2024      |                          |   |  | 31,755.5 |
| 2                      | Inversión pública        | Revestimiento de camino de la comunidad de Cieneguita hacia la comunidad de San Diego de Alcalá.                                      | H.CAN/FISMDF/URB/002/2024                  | 1,998.6  |
| 3                      | Inversión pública        | Revestimiento de camino de límites del municipio hacia la comunidad de Marquezotez.   | H.CAN/FISMDF/URB/003/2024                  | 1,600.4  |
| 4                      | Inversión pública        | Construcción de pavimento hidráulico de periférico interconexión carretera Nuevo Ideal.   | H.CAN/FISMDF/URB/004/2024                  | 2,292.2  |
| 5                      | Inversión pública        | Perforación y equipamiento de pozo profundo de agua entubada en los Lirios de la Sierra.  | H.CAN/FISMDF/APO/011/2024                  | 1,538.6  |
| 6                      | Inversión pública        | Pavimentación asfáltica y guarniciones de concreto en vialidad de acceso "ferrocarril" a la cabecera municipal de Canatlán (1 etapa). | SEBISED-SECOPE-HAYTO.CANATLAN/10-FISE-2024 | 1,995.7  |
| Subtotal FAISMUN 2024  |                          |   |  | 9,425.5  |
| 7                      | Materiales y suministros | Servicios de suministro de combustibles y lubricantes   | CAN/PART/001/2024                          | 6,523.4  |
| Subtotal FORTAMUN 2024 |                          |   |  | 6,523.4  |
| Total                  |                          |   |  | 47,704.4 |

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

## **Servicios Personales**

### **Resultado núm. 2**

El municipio destinó recursos de las PFM 2024 por 31,755.5 miles de pesos para el pago de sueldos, compensaciones, prima vacacional y aguinaldo de 199 trabajadores, y se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de la nómina correspondiente y la documentación que acredita la recepción del pago por parte de los trabajadores, y que los sueldos otorgados se correspondieron con los tabuladores autorizados por el Cabildo.

## **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión del expediente de adquisición por adjudicación directa bajo el contrato número CAN/PART/001/2024 para los servicios de suministro de combustibles y lubricantes, financiado con recursos del FORTAMUN 2024 por 6,523.4 miles de pesos, seleccionado para su revisión, se constató que el municipio justificó la excepción a la licitación pública, que el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni estuvo bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); sin embargo, se identificó que el contrato se formalizó el 1 de enero de 2024 sin los requisitos de importe total a pagar, lugar y condiciones de entrega y precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes, y se suscribió antes de contar con la autorización para realizar la excepción la licitación pública mediante acta del Comité de Adquisiciones y Servicios y Adjudicación de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Canatlán, Durango, del 20 de febrero de 2024.

La Contraloría Municipal de Canatlán, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AICM/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 4**

Los pagos con recursos del FORTAMUN 2024 por 6,523.4 miles de pesos relativos al contrato número CAN/PART/001/2024 para el suministro de combustible se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria, cuyas facturas emitidas cumplieron con los requisitos fiscales y describieron el servicio cobrado y se acompañaron de los comprobantes de suministro de combustible a los vehículos del municipio; asimismo, se verificó documentalmente que el servicio fue prestado dentro del plazo contratado, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales.

## Obra Pública

### Resultado núm. 5

Con la revisión a los expedientes técnicos unitarios de cuatro procedimientos de contratación de obra pública por invitación restringida a cuando menos tres contratistas con números H.CAN/FISMDF/URB/002/2024, H.CAN/FISMDF/URB/003/2024, H.CAN/FISMDF/URB/004/2024 y H.CAN/FISMDF/APO/011/2024, que fueron seleccionadas para su revisión, se constató que el municipio adjudicó los contratos números H.CAN/FISMDF/URB/002/2024 para el “Revestimiento de camino de la comunidad de Cieneguita hacia la comunidad de San Diego de Alcalá”, H.CAN/FISMDF/URB/003/2024 para “Revestimiento de camino de límites del municipio hacia la comunidad de Marquezotez”, H.CAN/FISMDF/URB/004/2024 para la “Construcción de pavimento hidráulico de periférico interconexión Carretera Nuevo Ideal” y H.CAN/FISMDF/APO/011/2024 para la “Perforación y equipamiento de pozo profundo de agua entubada en los Lirios de la Sierra”, ejecutadas con recursos del FAISMUN 2024 por 7,429.8 miles de pesos, de conformidad con los montos máximos autorizados para dicha modalidad, de los cuales se constató que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en cada procedimiento; los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada SFP, ahora SABG, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del CFF; asimismo, los contratos se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa; y los contratistas garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de los contratos y vicios ocultos de las obras. Además, las obras fueron entregadas a la población en pobreza extrema mediante las actas de aceptación por las comunidades y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y los recursos ejercidos en las obras fueron destinados a los rubros de urbanización e infraestructura para agua potable, a excepción de la obra bajo el contrato H.CAN/FISMDF/APO/011/2024 señalada en el resultado número 7 del presente informe de auditoría.

No obstante lo anterior, se identificaron las siguientes irregularidades en los procedimientos de contratación de obra pública:

- a) De los cuatro procedimientos a cuando menos tres contratistas con números H.CAN/FISMDF/URB/002/2024, H.CAN/FISMDF/URB/003/2024, H.CAN/FISMDF/URB/004/2024 y H.CAN/FISMDF/APO/011/2024, el municipio no presentó los acuses de invitación a tres contratistas, ni difundió la información de los eventos de cada procedimiento en el sistema de compras estatal y en su página de Internet; además, no se acreditó que se cumpliera con las bases, ya que no se contó con la totalidad de los requerimientos de las bases y, adicionalmente, el municipio no realizó ni publicó el registro del padrón de contratistas, como lo establece la normativa.

- b) En el procedimiento número H.CAN/FISMDF/URB/002/2024, no se presentó evidencia de la constitución de las actas de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.
- c) Para los procedimientos números H.CAN/FISMDF/URB/003/2024, H.CAN/FISMDF/URB/004/2024 y H.CAN/FISMDF/APO/011/2024, el municipio no cumplió con los tiempos mínimos de 6 días naturales entre los eventos del acta de aclaraciones y del acta de presentación y apertura de proposiciones, puesto que se llevaron con 2 y 3 días naturales.
- d) Finalmente, del procedimiento número H.CAN/FISMDF/URB/003/2024, el municipio no presentó evidencia de que el contratista adjudicado estuviera al corriente de sus obligaciones fiscales, ni estableció el requerimiento dentro de las bases para constatar la capacidad financiera.

La Contraloría Municipal de Canatlán, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AICM/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de las pólizas contables y los contratos números H.CAN/FISMDF/URB/002/2024, H.CAN/FISMDF/URB/003/2024 y H.CAN/FISMDF/URB/004/2024, financiados con recursos del FAISMUN 2024 por 5,891.2 miles de pesos, se constató que el municipio respaldó los pagos en las facturas y las estimaciones y su documentación soporte que presentaron los avances de las obras ejecutadas; además, realizó las retenciones y el entero del 5 al millar por concepto de derechos de inspección y vigilancia de la obra a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango por 25.4 miles de pesos y los contratistas renunciaron al anticipo. Asimismo, se constató documentalmente que las obras denominadas “Revestimiento de camino de la comunidad de Cieneguita hacia la comunidad de San Diego de Alcalá”, “Revestimiento de camino de límites del municipio hacia la comunidad de Marquezotez” y “Construcción de pavimento hidráulico de periférico interconexión carretera Nuevo Ideal” fueron entregadas mediante las actas de entrega-recepción conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas en los contratos respectivos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión del expediente técnico unitario del contrato número H.CAN/FISMDF/APO/011/2024, suscrito el 20 de mayo de 2025, para la ejecución de la obra denominada “Perforación y equipamiento de pozo profundo de agua entubada en los Lirios de la Sierra” del 22 de mayo al 21 de julio de 2024, financiada con recursos del FAISMUN 2024 por 1,538.6 miles de pesos, se constató que el municipio pagó las facturas por

concepto de estimaciones relativas al contrato H.CAN/FISMDF/APO/011/2024 el 6 de junio y el 4 de julio del 2024, además, se contó con el acta de entrega-recepción de fecha 12 de julio de 2024 que documentó la entrega; sin embargo, las estimaciones presentadas no acreditaron documentalmente la ejecución de los trabajos conforme a los plazos y especificaciones contratadas, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 1,538.6 miles de pesos.

El Municipio de Canatlán, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 1,538,607.03 pesos, correspondiente al acta de entrega recepción al beneficiario y los escritos de notificación de inicio y conclusión de la obra cotejados con la bitácora de obra, los cuales respaldan las estimaciones presentadas y acreditan que la obra se ejecutó conforme los plazos y especificaciones contractuales, por lo que la ejecución de la obra cumplió con lo establecido en el contrato número H.CAN/FISMDF/APO/011/2024; adicionalmente, la Contraloría Municipal de Canatlán, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AICM/001/2026, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública por Administración Directa**

#### **Resultado núm. 8**

Con la revisión de un convenio de coordinación para la concurrencia de recursos de ejecución de obra que integró el expediente técnico unitario de la obra pública por administración directa con número SEBISED-SECOPE-HAYTO.CANATLAN/10-FISE-2024 para la "pavimentación asfáltica y guarniciones de concreto en vialidad de acceso "Ferrocarril" a la Cabecera Municipal de Canatlán (1 etapa)", financiada con recursos del FAISMUN 2024 por 1,995.7 miles de pesos, se constató que la coordinación de la obra estaría a cargo de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango y la ejecución a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, para lo cual el municipio transfirió el recurso a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango; sin embargo, el municipio no presentó el expediente que acredite que se contó con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su realización, que se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas y plazos programados y que se entregó mediante el acta correspondiente, por lo que no se constató que la obra se recibió para su operación en beneficio de la población objetivo del fondo, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 1,995.7 miles de pesos.

El Municipio de Canatlán, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 1,995,740.23 pesos, correspondiente al expediente del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas número C-SECOPE-FISE-DC-065-24 para la "pavimentación asfáltica y guarniciones de

concreto en vialidad de acceso "Ferrocarril" de conformidad con la cláusula octava del convenio número SEBISED-SECOPE-HAYTO.CANATLAN/10-FISE-2024, que acreditó que se contó con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para realizar la obra por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, así como el acta de entrega-recepción, estimaciones y su documentación soporte que acreditan que la obra se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas, plazos programados y fue entregada para en beneficio de la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,704.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Canatlán, Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Canatlán, Durango, realizó una gestión razonable de los recursos de Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
4. Obra Pública
5. Obra Pública por Administración Directa

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

### Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

### Obra Pública por Administración Directa

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones y arrendamientos empleados en las obras públicas ejecutadas por administración directa que se seleccionaron para su revisión, que acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y el equipo necesarios para la ejecución, así como con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Además, comprobar que las obras contaron con los acuerdos de ejecución, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que la participación de terceros como contratistas fue conforme a la normativa aplicable.

### *Áreas Revisadas*

Las Direcciones de Administración y Finanzas y de Obras Públicas del Municipio de Canatlán, Durango.